

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
30/2025 Y SU ACUMULADA 80/2025

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	70731-MINTER
Oficio y anexos del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas.	15975
Escrito y anexos del Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado de Zacatecas.	15977
Oficio y anexo del Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	16016
Oficio y anexo de la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	16017

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Informes.

Visto el oficio, escrito y anexos del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y del Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Zacatecas; intégrense a la acción de inconstitucionalidad 30/2025 y su acumulada 80/2025.

II. Representación.

En virtud de que adjuntan a los expedientes las documentales correspondientes a los nombramientos, se reconoce la representación con relación a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la referida entidad¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhiben.

Poder Ejecutivo de Zacatecas

De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 42, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, que establece:

Artículo 42. Son atribuciones de la Coordinación General Jurídica las siguientes:

[...]

XX. Representar al Gobernador, así como al Gobierno del Estado, en los juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y aquéllas a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para preservar los intereses del Estado; [...]

Poder Legislativo de Zacatecas

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025
Y SU ACUMULADA 80/2025**

III. Cumple requerimiento.

Las autoridades referidas con antelación remiten las documentales solicitadas en autos.

IV. Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria² y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve, con copia de los informes córrase traslado a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, a los **Diversos Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas**, **Fiscalía General de la República** y **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que los anexos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Domicilio y delegados.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la mencionada Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los poderes demandados designan delegados y domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta en el sistema de este Tribunal, se advierte que el Poder Ejecutivo estatal y delegadas cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, las siguientes determinaciones se notificarán vía electrónica.

VII. Notificación por lista.

Se informa a los Diversos Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas que las próximas notificaciones son por lista, esto al no haber atendido el requerimiento de domicilio y notificaciones electrónicas señalados en autos.

De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 181, fracción V, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, que establece:

Artículo 181. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: [...]

V. La formulación de informes en juicios de amparo en que la Legislatura sea parte, por medio de la Presidencia de la Comisión o de un miembro de la misma, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales, la que podrá delegar cualquier integrante de la Comisión, en la persona titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, o bien, en la persona titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en cualquier otra servidora o servidor público de la Legislatura;

[...]

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025
Y SU ACUMULADA 80/2025**

VIII. Pruebas.

Los referidos poderes locales ofrecen las documentales que acompañan, los discos compactos y USB, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IX. Copias.

Con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se autoriza el Poder Ejecutivo estatal la expedición de las copias simples de las actuaciones que se generen.

X. Tomos de pruebas.

Con las promociones de cuenta fórmese el tomo II del expediente principal; asimismo, con las documentales ofrecidas por el Poder Legislativo local, se ordena abrir un tomo de pruebas.

XI. Exhorto.

Para agilizar el trámite de este asunto, se exhorta a las partes para que, en términos de los artículos 17 y 21 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, soliciten que sus notificaciones se les practiquen de manera electrónica.

XII. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas informa la fecha en que dará inicio el próximo proceso electoral en la referida entidad federativa, lo que acontecerá el veinte de noviembre de dos mil veintiséis.

XIII. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite la opinión relativa a la acción de inconstitucionalidad 80/2025, con fundamento en el artículo 68, párrafo segundo, de la referida Ley Reglamentaria.

XIV. Alegatos.

Con apoyo en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales formulen alegatos.

XV. Notifíquese.

Por lista y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025
Y SU ACUMULADA 80/2025

Esta hoja corresponde al proveído de once de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, en la acción de inconstitucionalidad **30/2025 y su acumulada 80/2025**, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Diversos Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas. Conste.
LISA/ NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T05:51:38Z / 24/09/2025T23:51:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		27 aa fb 6c 35 02 61 0e 50 d7 56 98 ae b2 65 ba 7f c6 d6 f7 54 fd 41 3d 63 e5 2d 12 f4 68 04 80 69 15 34 81 6d d5 96 81 cf 05 35 4d 9b 49 4c 5b 4a 6f 7d 4b 92 2f d2 2d 4c 5e f4 80 85 e7 63 fb 94 06 25 f1 ca 26 91 bc 06 7d 77 2d c1 74 66 49 f5 68 d5 81 36 74 5d 36 e4 53 07 ad 62 1f ee da 38 73 04 f0 f3 55 d9 20 68 51 f0 c9 0b d4 61 fc 6c 4d 0f 85 82 df 94 76 95 e7 21 22 8b a4 06 76 9d 8c 20 3c 51 71 bc 25 32 b4 09 f4 88 79 33 24 cb 0e f3 2f b6 12 31 9b 03 d8 33 1a 5b 9f c5 45 00 ab e4 e1 fd 1d 5b 82 f9 b8 e1 95 fc 0a 52 a8 d0 25 90 18 e9 20 e1 a3 6a 5e 83 2e b7 03 d5 6c 88 95 ce ae 31 a9 8f f6 b6 25 40 4c 33 a1 70 5e a2 86 8c f4 95 86 bb de a5 61 8f 68 ff 8e 18 46 c5 c7 2c d4 59 c3 8f 68 4e a3 3c 99 1b 53 99 f6 0b be a2 82 87 8d a0 c6 a9 f2 65 cf 32 3d 88 68			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T05:51:38Z / 24/09/2025T23:51:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T05:51:38Z / 24/09/2025T23:51:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503721			
	Datos estampillados	AB456DD983BFF35CD4C67F2083E3EF5C5F0626B7322B72EFF0EBDD2667CE907030F3			

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:16:42Z / 25/09/2025T12:16:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 76 1a ac d0 5b ce 6e 03 7b 26 a3 9a 57 ab 83 85 ba 5e 60 cf 33 b0 b9 3c 1a b7 c9 f6 97 a1 5b ef 0c eb a0 8c 7a 46 46 04 cf 93 43 62 49 e3 06 6e 7e 9b ff 61 9b d3 fd 92 39 2a b5 db 8f b9 d1 c2 2e 42 9e 85 a1 2c ab 16 df ef 5b 90 d2 15 0f b6 5c 02 0a 5a 99 76 47 31 fc 88 50 eb 6a de 61 b6 32 db b9 4d ad 71 de c7 44 96 f8 98 73 7c 08 b4 be 9e 8c 2f c3 92 92 e7 e0 33 46 01 06 5a 1a 56 f1 30 cf 7f 3d 83 1f 73 25 6d 2d d4 a8 06 8a 86 a8 23 fe 29 af f8 38 f8 34 42 2e 46 08 f3 d2 3f ce 87 46 2c b3 03 b3 87 6a 26 a0 84 1d 1e f3 e1 f1 4f 14 fa af 46 b8 0c 41 47 d8 f8 71 9e 74 54 44 a9 04 50 f2 7a b4 6d bc a6 58 eb ff 0d 55 12 dc 18 3b 91 c6 c5 8e 26 98 96 fc 73 89 d4 ff 7e 15 fd 76 81 e5 6b 3a a4 ee c8 5a db 20 e7 57 29 af 2d 59 60 8a 38 e4 31 69 7b 24 6a 98 2f 62 00 6a 3e db 7c 71 dd 28 e9 5c 3c f1 f1 e5 5f 8f 83 e5 67 cc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:16:42Z / 25/09/2025T12:16:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T18:16:42Z / 25/09/2025T12:16:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	505999			
	Datos estampillados	A3AC0B21F18A0A48485B5D2344AB475B71ABDD9CFE89DA7C10B53A3BE1DE4CFB5C9			